

Prórroga del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Panamericana Formas e Impresos S.A.; (ii) Jorge Hernán Jaramillo Ochoa; (iii) U.T. Marco 16; (iv) U.T Printer- El Tiempo; (v) El Colombiano S.A. & CIA. S.C.A.; (vi) Legislación Económica S.A.; (vii) Dígitos y Diseños Industria Gráfica S.A.S.; (viii) y la Imprenta Nacional de Colombia [Hoja 1 de 5]

Entre los suscritos, Juan David Duque Botero, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.941.784, en mi calidad de Director General de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Decreto N° 1532 del 15 de septiembre de 2017, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– con NIT 900.514.813-2, por una parte; y por la otra, **(i) Panamericana Formas e Impresos S.A.**, sociedad comercial identificada con Nit. 800.175.457-5, constituida el 6 de octubre de 1992 mediante escritura pública N° 4934 de la Notaría 36 de Bogotá, inscrita bajo el número 381.456 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Raúl Ernesto Urquijo Puerto identificado con cédula de ciudadanía N° 19.401.245 en calidad de primer suplente del Gerente **(ii) Jorge Hernán Jaramillo Ochoa**, persona natural identificada con Nit. 8.310.980-2 propietario del establecimiento comercial Litografía Dinámica, inscrito como comerciante el 1 de enero de 1974 bajo el número 21-014444-02, en la Cámara de Comercio de Medellín; **(iii) U.T. Marco 16**, representada por María Camila Sierra Laiton, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.384.264, e integrada por: (i) Comercializadora Comsila S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.889.064-1, constituida el 14 de septiembre de 2015 mediante documento privado sin número, inscrita bajo el N° 02019748 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por María Camila Sierra Laiton, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.384.264; y (ii) Fernando Guerrero Caro, persona natural identificada con Nit. 4.137.729-4 propietario del establecimiento comercial Colombiana de Cachuchas y Publicidad, inscrito como comerciante el 25 de octubre de 2004 bajo el número 01425945, en la Cámara de Comercio de Bogotá; **(iv) U.T Printer- El Tiempo**, representada por Ubaldo Enrique Vidal Suárez, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.745.206, e integrada por: (i) Printer Colombia S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 860.079.943-0, constituida el 24 de julio de 1980 mediante escritura pública N° 4047 de la Notaría 7 de Bogotá, inscrita bajo el N° 89390 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Ubaldo Enrique Vidal Suárez, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.745.206; y (ii) Casa Editorial El Tiempo S.A., sociedad comercial identificada con Nit. 860.001.022-7, constituida el 1 de febrero de 1956 mediante escritura pública N° 353 de la Notaría 7 de Bogotá, inscrita bajo el N° 33601 del libro respectivo de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Juan Guillermo Amaya Salcedo, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.331.460; **(v) El Colombiano S.A. & CIA. S.C.A.**, sociedad comercial identificada con Nit. 890.901.352-3, constituida el 11 de abril de 1950 mediante escritura pública N° 1323 de la Notaría 3 de Medellín, inscrita bajo el número 267 del libro IV de la Cámara de Comercio de Medellín, representada legalmente por Germán Andrés Chaves Gómez identificado con cédula de ciudadanía N° 80.038.602, en calidad de primer suplente del Gerente; **(vi) Dígitos y Diseños Industria Gráfica S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 900.068.916-9, constituida el 23 de enero de 2006 mediante escritura pública N° 544 de la Notaría 19 de Bogotá, inscrita bajo el N° 1037638 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Juan Alejandro Torres, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.683.980; e **(vii) Imprenta Nacional de Colombia**, Empresa Industrial y Comercial del Estado, creada por la Ley 109 de 1994, identificada con el Nit. 830.001.113-1, representada legalmente por Octavio Villamarín Abril, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.060.354, en su calidad de Gerente General, nombrado mediante Decreto N° 1711 del 4 de septiembre de 2018; quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido prorrogar el contrato CCE-448-1-AMP-2016 previas las siguientes consideraciones:

- i. Que el 18 de noviembre de 2016, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron el Acuerdo Marco de Precios N° CCE-448-1-AMP-2016 cuyo objeto es establecer: (i) las condiciones en las cuales los Proveedores prestan el Servicio de Impresión al amparo del



Prórroga del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Panamericana Formas e Impresos S.A.; (ii) Jorge Hernán Jaramillo Ochoa; (iii) U.T. Marco 16; (iv) U.T Printer- El Tiempo; (v) El Colombiano S.A. & CIA. S.C.A.; (vi) Legislación Económica S.A.; (vii) Dígitos y Diseños Industria Gráfica S.A.S.; (viii) y la Imprenta Nacional de Colombia [Hoja 2 de 5]

Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) la forma como la Imprenta Nacional se vincula y ofrece Servicios de Impresión en el Catálogo; y (iv) las condiciones para el pago de los Servicios de Impresión por parte de las Entidades Compradoras

- ii. Que la vigencia del Acuerdo Marco de Precios N° CCE-448-1-AMP-2016 es de dos (2) años contados a partir del 18 de noviembre del 2016, plazo que podrá ser prorrogado por un (1) año más.
- iii. Que el día 17 de noviembre de 2017, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron la Modificación N° 1 del Acuerdo Marco de Precios N° CCE-448-1-AMP-2016.
- iv. Que en cumplimiento con lo establecido en la cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios N° CCE-448-1-AMP-2016, Colombia Compra Eficiente comunicó mediante correo electrónico del 13 de marzo de 2018 a los Proveedores su intención de prorrogar el término del Acuerdo Marco de Precios por un año adicional, obteniendo respuesta positiva de los Proveedores que se relacionan a continuación, así:

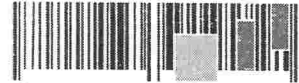
	Proveedor	Radicado o fecha de correo	Respuesta del Proveedor
1	Panamericana Formas e Impresos S.A.	1201811000000308	26/03/2018
2	Jorge Hernán Jaramillo Ochoa	121811000000258	15/03/2018
3	Unión Temporal Marco 16	1201811000001498	31/10/2018
4	Unión Temporal Printer- El Tiempo	1201811000000275	20/03/2018
5.	El Colombiano S.A. & CIA. S.C.A.,	1201811000000407	19/04/2018
7	Dígitos y Diseños Industria Gráfica S.A.S.,	1201811000000316	20/03/2018
8	Imprenta Nacional de Colombia	1201811000001428	18/09/2018

- v. Que mediante radicado 120811000001536 de fecha 8 de agosto de 2018, el representante legal de Legislación Económica S.A. manifestó a Colombia Compra Eficiente que "(...) la Gerencia no aprueba firmar la Prórroga enviada por ustedes."

Para la fácil identificación de la modificación que se realizará en el presente documento se transcribe la totalidad de la cláusula identificando en cursiva y subrayado aquellos apartes que son materia de modificación.

Que, con base en las anteriores consideraciones, las partes han convenido extender la vigencia de ejecución del Acuerdo Marco de Precios N° CCE-448-1-AMP-2016, y en consecuencia prorrogar por un año más de acuerdo con lo establecido en la cláusula 14. Por lo anterior, el presente documento se registrará por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1. Modificar la Cláusula 14. Vigencia del Acuerdo Marco de Precios, la cual quedará así:



Prórroga del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Panamericana Formas e Impresos S.A.; (ii) Jorge Hernán Jaramillo Ochoa; (iii) U.T. Marco 16; (iv) U.T Printer- El Tiempo; (v) El Colombiano S.A. & CIA. S.C.A.; (vi) Legislación Económica S.A.; (vii) Dígitos y Diseños Industria Gráfica S.A.S.; (viii) y la Imprenta Nacional de Colombia [Hoja 3 de 5]

El Acuerdo Marco estará vigente a partir del 18 de noviembre de 2016 hasta el 18 de noviembre de 2019 por dos (2) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año adicional. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prorrogar al término del Acuerdo Marco por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación del interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, éste terminará al vencimiento de su plazo. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si menos de dos (2) Proveedores de un mismo Segmento manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente puede desistir de hacerla.

Las Entidades Compradoras podrán ~~pueden~~ generar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios sin que su plazo de ejecución pueda exceder 18 del mayo de 2020 y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden tener una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor o igual a seis (6) meses. En caso que una Entidad Compradora solicite al Proveedor el Servicio de Impresión con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra

Cláusula 2. Ampliación de la Garantía de Cumplimiento establecida en la cláusula 17.

Los Proveedores se comprometen a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la Cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del presente documento.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío por parte del proveedor.

Cláusula 3. Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-448-1-AMP-2016

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios CCE-448-1-AMP-2016 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos originalmente pactados.

Cláusula 4. Perfeccionamiento de la prórroga

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución (i) la firma de las partes (ii) la publicación en el SECOP, y (iii) la aprobación de la modificación de la ampliación del plazo de la garantía de cumplimiento por parte de Colombia Compra Eficiente.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el 16 de noviembre de 2018.

Colombia Compra Eficiente	
Nombre:	Juan David Duque Botero
Documento:	79.941.784
Cargo:	Director General

Panamericana Formas e Impresos S.A.	
Nombre:	Raúl Ernesto Urquijo Puerto
Documento:	19.401.245
Cargo:	Representante legal



Colombia Compra Eficiente

Prórroga del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Panamericana Formas e Impresos S.A.; (ii) Jorge Hernán Jaramillo Ochoa; (iii) U.T. Marco 16; (iv) U.T. Printer- El Tiempo; (v) El Colombiano S.A. & CIA. S.C.A.; (vi) Legislación Económica S.A.; (vii) Dígitos y Diseños Industria Gráfica S.A.S.; (viii) y la Imprenta Nacional de Colombia [Hoja 4 de 5]

Jorge Hernán Jaramillo Ochoa	
Nombre:	Jorge Hernán Jaramillo Ochoa
Documento:	8.310.980
Cargo:	Persona Natural

Unión Temporal Marco 16	
Nombre:	María Camila Sierra Leiton
Documento:	1.022.384.264
Cargo:	Representante legal

Unión Temporal Printer- El Tiempo	
Nombre:	Ubaldo Enrique Vidal Suárez
Documento:	8.745.206
Cargo:	Representante legal

El Colombiano S.A. & CIA. S.C.A.	
Nombre:	Germán Andrés Chaves Gómez
Documento:	80.038.602
Cargo:	Representante legal

Imprenta Nacional de Colombia	
Nombre:	Octavio Villamarín Abril
Documento:	79.060.354
Cargo:	Gerente General

Dígitos y Diseños Industria Gráfica S.A.S.	
Nombre:	Juan Alejandro Torres
Documento:	79.683.980
Cargo:	Representante legal

Proyectó: PAHZ
Revisó: MRC 



Prórroga del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Panamericana Formas e Impresos S.A.; (ii) Jorge Hernán Jaramillo Ochoa; (iii) U.T. Marco 16; (iv) U.T Printer- El Tiempo; (v) El Colombiano S.A. & CIA. S.C.A.; (vi) Legislación Económica S.A.; (vii) Dígitos y Diseños Industria Gráfica S.A.S.; (viii) y la Imprenta Nacional de Colombia [Hoja 1 de 2]

Anexo 1 - Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios CCE-448-1-AMP-2016

Bogotá, 01 de noviembre de 2018

Doctor
Juan David Duque Botero
Director General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016.

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo Raúl Ernesto Urquijo Puerto firmo la Prórroga al Acuerdo Marco de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Panamericana Formas e Impreso S.A; para los servicios de impresión.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.



Nombre:	Raúl Ernesto Urquijo Puerto
Documento:	19.401.245
Cargo:	Representante Legal



10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10



10/10/10

10/10/10

10/10/10



Prórroga del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Panamericana Formas e Impresos S.A.; (ii) Jorge Hernán Jaramillo Ochoa; (iii) U.T. Marco 16; (iv) U.T Printer- El Tiempo; (v) El Colombiano S.A. & CIA. S.C.A.; (vi) Legislación Económica S.A.; (vii) Dígitos y Diseños Industria Gráfica S.A.S.; (viii) y la Imprenta Nacional de Colombia [Hoja 1 de 1]

Anexo 1 - Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios CCE-448-1-AMP-2016

Bogotá D.C., 7 de noviembre de 2018

Doctor
Juan David Duque Botero
Director General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016.

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo UBALDO ENRIQUE VIDAL SUAREZ firmo la Prórroga al Acuerdo Marco de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y UNIÓN TEMPORAL PRINTER-EL TIEMPO, para los servicios de impresión.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

UNIÓN TEMPORAL PRINTER-EL TIEMPO

Nombre: UBALDO ENRIQUE VIDAL SUAREZ
Documento: C.C. 8.745.206 DE BARRANQUILLA
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

1





1. The first part of the document is a header section containing a QR code and some text. The text is mostly illegible due to the low resolution and blurring.

2. Below the header, there is a section that appears to be a list or a set of instructions, but the text is too blurry to read.

3. The middle section of the document contains several lines of text, possibly a paragraph or a list of items. The text is illegible.

4. There is a section that looks like a signature or a name, but it is too blurry to identify.

5. Below the signature, there is another section of text, possibly a date or a reference number, which is also illegible.

6. The next section contains text that is too blurry to read, possibly a title or a subtitle.

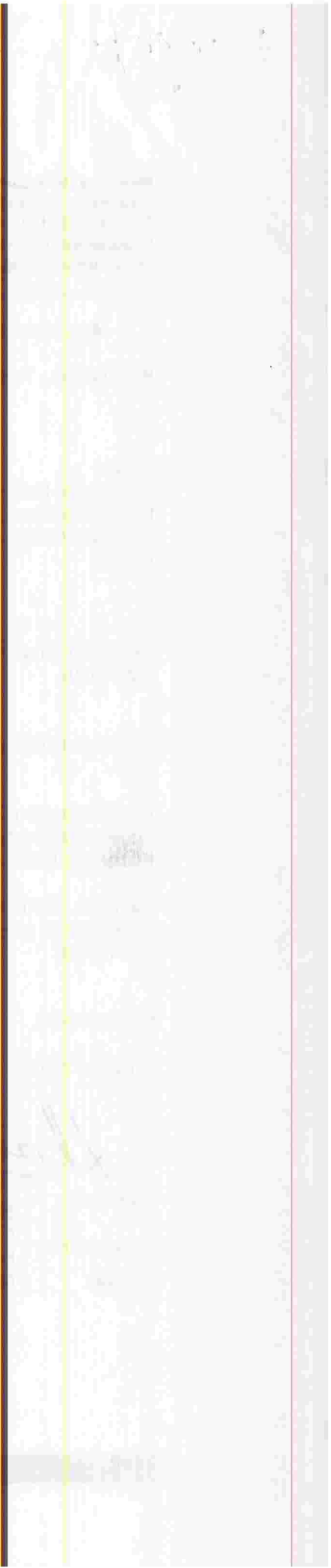
7. There is a section that appears to be a list of items or a set of instructions, but the text is illegible.

8. Below this, there is a section that looks like a signature or a name, which is also illegible.

9. The next section contains text that is too blurry to read, possibly a date or a reference number.

10. There is a section that appears to be a list of items or a set of instructions, but the text is illegible.

11. The final section of the document contains text that is too blurry to read, possibly a footer or a closing statement.





Colombia Compra Eficiente

Prórroga del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Panamericana Formas e Impresos S.A.; (ii) Jorge Hernán Jaramillo Ochoa; (iii) U.T. Marco 16; (iv) U.T Printer- El Tiempo; (v) El Colombiano S.A. & CIA. S.C.A.; (vi) Legislación Económica S.A.; (vii) Dígitos y Diseños Industria Gráfica S.A.S.; (viii) y la Imprenta Nacional de Colombia [Hoja 1 de 1]

Anexo 1 - Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios CCE-448-1-AMP-2016

Medellín, 01 de noviembre de 2018

Doctor

Juan David Duque Botero

Director General

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016.

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo **Jorge Hernán Jaramillo Ochoa** firmo la Prórroga al Acuerdo Marco de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **Litografía Dinámica**, para los servicios de impresión

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

Jorge Hernán Jaramillo Ochoa

Litografía Dinámica

Nombre: Jorge Hernán Jaramillo Ochoa

Documento: 8.310.980

Cargo: Gerente - Propietario



1950

1950

1950

1950

1950

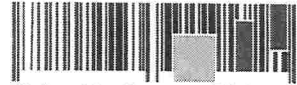
1950



1950

1950

1950



Colombia Compra Eficiente

Prórroga del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Panamericana Formas e Impresos S.A.; (ii) Jorge Hernán Jaramillo Ochoa; (iii) U.T. Marco 16; (iv) U.T Printer- El Tiempo; (v) El Colombiano S.A. & CIA. S.C.A.; (vi) Legislación Económica S.A.; (vii) Dígitos y Diseños Industria Gráfica S.A.S.; (viii) y la Imprenta Nacional de Colombia [Hoja 1 de 2]

Anexo 1 - Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios CCE-448-1-AMP-2016

[Bogotá], [02] de noviembre de 2018

Doctor
Juan David Duque Botero
Director General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 1201811000001519
Fecha Rad: 06/11/2018 - 12:14
Anexos: No Con Copia: No



J. F. Ocho

Asunto: Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016.

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo [JUAN ALEJANDRO TORRES] firmo la Prórroga al Acuerdo Marco de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y [DIGITOS Y DISEÑOS INDUSTRIA GRÁFICA SAS], para los servicios de impresión.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

[DIGITOS Y DISEÑOS INDUSTRIA GRAFICA SAS]	
Nombre:	JUAN ALEJANDRO TORRES
Documento:	79683980 de Bogotá
Cargo:	Representante Legal



10/10/2020

Dear Sir,

I am writing to you regarding the matter of the...

I am sure that you will find this information...

I am sure that you will find this information...

I am sure that you will find this information...

I am sure that you will find this information...

10/10/2020

Dear Sir,

I am writing to you regarding the matter of the...

I am sure that you will find this information...

I am sure that you will find this information...

I am sure that you will find this information...

I am sure that you will find this information...

I am sure that you will find this information...

I am sure that you will find this information...

I am sure that you will find this information...

I am sure that you will find this information...

I am sure that you will find this information...

I am sure that you will find this information...

I am sure that you will find this information...





Prórroga del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Panamericana Formas e Impresos S.A.; (ii) Jorge Hernán Jaramillo Ochoa; (iii) U.T. Marco 16; (iv) U.T Printer- El Tiempo; (v) El Colombiano S.A. & CIA. S.C.A.; (vi) Legislación Económica S.A.; (vii) Dígitos y Diseños Industria Gráfica S.A.S.; (viii) y la Imprenta Nacional de Colombia [Hoja 1 de 1]

Anexo 1 - Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios CCE-448-1-AMP-2016

Envigado, 7 de noviembre de 2018
 Doctor
 Juan David Duque Botero
 Director General
 Colombia Compra Eficiente
 E.S.M.

Asunto: Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016.

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo Germán Andres Chaves Gómez firmo la Prórroga al Acuerdo Marco de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y EL COLOMBIANO S.A. Y CÍA S.C.A. para los servicios de impresión.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

EL COLOMBIANO S.A. Y CÍA S.C.A.	
Nombre:	Germán Andres Chaves Gómez
Documento:	80.038.602
Cargo:	Representante Legal



SECRET

1. The following information was obtained from a source who has provided reliable information in the past.

2. The source has provided information regarding the activities of the following individuals:

- (a) [Name]
- (b) [Name]
- (c) [Name]

3. The source has provided information regarding the activities of the following organizations:

- (a) [Organization]
- (b) [Organization]

4. The source has provided information regarding the activities of the following groups:

- (a) [Group]
- (b) [Group]

5. The source has provided information regarding the activities of the following individuals:

- (a) [Name]
- (b) [Name]

[Signature]

[Title]

SECRET



Prórroga del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Panamericana Formas e Impresos S.A.; (ii) Jorge Hernán Jaramillo Ochoa; (iii) U.T. Marco 16; (iv) U.T Printer- El Tiempo; (v) El Colombiano S.A. & CIA. S.C.A.; (vi) Legislación Económica S.A.; (vii) Dígitos y Diseños Industria Gráfica S.A.S.; (viii) y la Imprenta Nacional de Colombia [Hoja 1 de 2]

Anexo 1 - Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios CCE-448-1-AMP-2016

Bogotá, 9 de noviembre de 2018

Doctor
Juan David Duque Botero
 Director General
 Colombia Compra Eficiente
 E.S.M.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
 Rad No.: 1201811000001566
 Fecha Rad: 13/11/2018 - 14:18
 Anexos: No Con Copia: No



Asunto: Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016.


Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo **OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 79.060.354, expedida en La Mesa Cundinamarca, en calidad de Gerente General nombrado según Decreto N° 1711 de 04 de septiembre de 2018, posesionado en el cargo según Acta de fecha 11 de septiembre de 2018, en nombre y representación legal de la **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**, Empresa Industrial y Comercial del Estado, firmo la Prórroga al Acuerdo Marco de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y la Imprenta Nacional de Colombia para los servicios de impresión.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

Imprenta Nacional de Colombia



Nombre:	Octavio Villamarín Abril
Documento:	79.060.354, expedida en La Mesa Cundinamarca
Cargo:	Gerente General

Octavio Villamarín Abril



19/11/20

B

19/11/20

19/11/20



Colombia Compra Eficiente

Prórroga del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Panamericana Formas e Impresos S.A.; (ii) Jorge Hernán Jaramillo Ochoa; (iii) U.T. Marco 16; (iv) U.T Printer- El Tiempo; (v) El Colombiano S.A. & CIA. S.C.A.; (vi) Legislación Económica S.A.; (vii) Dígitos y Diseños Industria Gráfica S.A.S.; (viii) y la Imprenta Nacional de Colombia [Hoja 1 de 1]

Anexo 1 - Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios CCE-448-1-AMP-2016

[Ciudad], [día] de noviembre de 2018

Doctor
Juan David Duque Botero
Director General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016.

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo [nombre representante legal del Proveedor o apoderado] firmo la Prórroga al Acuerdo Marco de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y [nombre de Proveedor], para los servicios de impresión.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

[nombre de Proveedor]	<i>Camila J</i>
UT Marco 16	
Nombre:	<i>Franci Camila Serna</i>
Documento:	<i>1022384264</i>
Cargo:	<i>Gerente - L. Legal</i>

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 1201811000001576
Fecha Rad: 13/11/2018 - 16:50
Anexo: No Con Copia: No

4 Folios

Colombia Compra Eficiente



